

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de Agosto de 2017

Nº 149

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Información pública de los cánones de regulación del sistema de Navalcan para el año 2017 3
- Información pública de las tarifas de abastecimiento conducción de refuerzo de La Adrada para el año 2017 4
- Información pública de las tarifas de abastecimiento depósitos de regulación de Casavieja y La Adrada para el año 2017 5
- Información pública de los cánones de regulación de Pajarero para el año 2017 6
- Información pública de los cánones de regulación del Tiétar para el año 2017 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Procedimiento constitución del coto privado de caza AV-10890 en el término municipal de Blascosancho 8
- Información pública de expediente de agregación y segregación de terrenos del monte catalogado de utilidad pública nº 8 Morañega..... 9

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA DE ÁVILA

- Convocatoria levantamiento de actas de pago de justiprecio por el proyecto de antena de penetración de gas natural canalizado en término municipal de La Adrada y antena de penetración para suministro de gas natural a Santa María del Tiétar 10

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

- Bases para el concurso de diseño del logotipo oficial del Consejo Provincial de Personas con Capacidades Diferentes de la Excm. Diputación Provincial de Ávila 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

- Delegación y sustitución en las funciones propias del cargo de alcalde 14

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Convocatoria para adjudicación del contrato de obras de ejecución de tres viviendas unifamiliares aisladas en la calle Frontón de Crespos Parc. 13, 14 y 15..... 15

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Exposición pública de la cuenta general de 2016 17

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Exposición pública de la cuenta general 2016 18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Anuncio de acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2017 relativo a la aprobación desafectación inicial de bien comunal 19

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 y 2016..... 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.834/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán durante el año 2017.

- Canon de regulación para beneficiarios de riego6,46 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos0,383407 €/m3
- Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos.....0,025559 €/ m3

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán. Los usuarios de abastecimientos con tomas del río Tíetar, aguas abajo de la Presa de Rosarito, no se encuentran sujetos al pago de este canon.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2017

La Secretaria General, *María Delfina Gil Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.835/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas del Abastecimiento Conducción de Refuerzo de La Adrada durante el año 2017.

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de Abastecimiento0,084851 €/m3

Estarán obligados al pago de estas tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Abastecimiento Conducción de Refuerzo de La Adrada cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago del Canon de Regulación de Los Morales, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2017

La Secretaria General, *María Delfina Gil Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.836/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas del Abastecimiento Depósitos de Regulación de Casavieja y La Adrada durante el año 2017.

- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento a Casavieja0,008707 €/m3
- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento a La Adrada0,010342 €/m3

Estarán obligados al pago de estas tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Abastecimiento Depósitos de Regulación de Casavieja y La Adrada, cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2017

La Secretaria General, *María Delfina Gil Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.837/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de El Pajarero durante el año 2017.

- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento

y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos0,151802 €/m3

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de El Pajarero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincia de Ávila, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2017

La Secretaria General, *María Delfina Gil Fernández*

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.838/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por la presa de Rosarito durante el año 2017.

- Canon de regulación para beneficiarios de riego39,20 €/ha
- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento
y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos0,016908 €/m3
- Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos .0,000080 €/kwh
- Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos...0,001138 €/m3

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Rosarito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles , contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2017

La Secretaria General, *María Delfina Gil Fernández*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.699/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10890

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10890, denominado COTO DE BLASCOSANCHO, iniciado a instancia de FERNANDO SANZ DE SANTOS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Blascosancho en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.208,89 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 28 de Junio del 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.781/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE AGREGACIÓN Y SEGREGACIÓN DE TERRENOS DEL MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 8 "MORAÑEGA" PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE (ÁVILA); (Expte AV_PER_2005_201 6)

En este Servicio Territorial de Medio Ambiente se está tramitando un expediente de agregación - segregación del Catálogo del M.U.P. nº 8. El objeto del referido expediente es la permuta de la parcela 35 del polígono 1 propiedad del solicitante, por parte de la parcela 458 del polígono 4 incluida en el monte catalogado de Utilidad Pública número 8 "Morañega", de pertenencia del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de permuta de terrenos (Art. 14.3 y 19 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León), dicho expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 14 de julio de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.797/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria de Ávila

A N U N C I O

Anuncio de 20 de julio de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, por el que se señalan fechas para el levantamiento de actas de pago de justiprecio de determinadas fincas afectadas por los proyectos denominados "Antena de Penetración de gas natural canalizado al término municipal de La Adrada", en la provincia de Ávila. Expte.: GA-101.380/RI.: 8510 y "Antena de Penetración para suministro de gas natural a Santa María del Tiétar", en la provincia de Ávila.: GC-101.342/101.330/RI.:8511.

Habiendo sido emitidas por la Comisión Territorial de Valoración de la Provincia de Ávila Resoluciones de Justiprecio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca a los propietarios que figuran en el anexo, y a la empresa beneficiaria Redexis Gas S.A. al objeto de proceder al pago de los justiprecios fijados.

El levantamiento de actas tendrá lugar en las dependencias de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, ubicado en C/ Duque de Alba, 6. Portal 2, Planta 1ª, el día 7 de septiembre de 2017 a partir de las 11:30 horas.

El orden del levantamiento de Actas de Pago de Justiprecio se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y al final de este anuncio. A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada con poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad o escritura pública, en su caso), el último recibo de la contribución y certificado de la cuenta bancaria en que desean recibir el pago del justiprecio.

En el supuesto de incomparecencia de los afectados, o de falta de acreditación de la titularidad, se procederá a la consignación de las cantidades correspondientes en la Caja General de Depósitos.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Ávila a 20 de julio de 2017

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados
 Proyecto: Antena de penetración para suministro de gas natural a La Adrada (Ávila)
 Término municipal de: Sotillo de la Adrada

Abreviaturas utilizadas: POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-SO-3	Hdros. de Petra García Barderas - Cl Duque de Alba, 2 - Sotillo de la Adrada	42	56	07/09/2017	11:30
AV-SO-4	Lázaro Salvador García - Av. Madrid, 56. Pt:BA - Sotillo de la Adrada	42	53	07/09/2017	11:30
AV-SO-8	Manuel Roberto Sanchidrián Saugar y María Eufemia Rodríguez Suárez; María Teresa Jesús Sanchidrián Saugar y Luis Manuel Fuente Guerra; Purificación Sanchidrián Saugar y Juan Antonio Sánchez Peinado – Av. Dr. Rodríguez Miñón, s/n – Sotillo de la Adrada; Av. De Madrid, 12 – 1º - Sotillo de la Adrada	41	68	07/09/2017	11:45
AV-SO-9	Pilar Gonzalo Alonso - Cl Dr. Rodríguez Miñón, 1 - Sotillo de la Adrada	42	39	07/09/2017	12:00
AV-SO-11	Hdros. de Lucía Crisostomo Sánchez - Cl Residencia Juan Pablo II. San Martín de Valdeiglesias - San Martín de Valdeiglesias	42	35	07/09/2017	12:00

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados
 Proyecto: Antena de penetración para suministro de gas natural a Santa Mª de Tiétar (Ávila)
 Término municipal de: Santa María de Tiétar

Abreviaturas utilizadas: POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-SM-5	Ángela González Martín - desconocido -	8	90	07/09/2017	12:15

Término municipal de: Sotillo de la Adrada

Abreviaturas utilizadas: POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-SO-6	Hdros. de Jesús Saugar Peinado - Cl Gral Mola, 9 - Sotillo de la Adrada	20	1127	07/09/2017	12:15

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.854/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

A N U N C I O

BASES PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO OFICIAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TextoES: BDNS(Identif.):357641

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2017 se convoca el concurso de diseño del logotipo oficial del Consejo Provincial de Personas con Capacidades Diferentes de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Beneficiarios:

El concurso estará dirigido a todas las personas con Capacidades Diferentes, que así lo acrediten mediante el certificado correspondiente.

Objeto:

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen institucional del futuro Consejo Provincial de Personas con Capacidades Diferentes.

Actuación: De oficio.

Cuantía:

El importe del premio esta consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2017, partida presupuestaria 2017 2313 22606 que ascenderá a mil euros (1.000 €)

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila a 19 de julio de 2017.

El presente en funciones, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.899/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.016.

En la Intervención de esta Corporación, y a efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio de 2.016 para su examen, y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada Cuenta General está integrada por:

- La propia del Ayuntamiento de Ávila.
- La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.
- La del Patronato Municipal de Deportes.
- La sociedad municipal "Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.

La documentación de la Cuenta General consta en la página web corporativa www.avila.es

<http://www.avila.es/areas-destacadas/servicios-economicos/item/836-cuentas-anuales-cuenta-general-del-ayuntamiento>

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Ávila, a 2 de agosto de 2.017.

La Tte Alcalde Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.898/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, AL OBJETO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL POR CONCURRENCIA DE CAUSA DE ABSTENCIÓN

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía de 2 de agosto de 2017, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Muñomer del Peco (Ávila) ha resuelto, por concurrencia de causa de abstención de acuerdo con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación puntual y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde de Muñomer del Peco, al objeto de la resolución del procedimiento de concesión de licencia urbanística y ambiental verificación posterior de las condiciones y requisitos sometidos a comunicación ambiental, en relación a la solicitud presentada con fecha 26 de mayo de 2017 por JCA S.C.P con CIF J05231634 para la construcción de nave, nave de ordeño para ampliación de la explotación de ganado vacuno de producción lechera de J.C.A, S.C.P hasta 350 plazas en Muñomer del Peco, así como de cualquier otro acto inherente a dicho procedimiento, en el primer teniente de Alcalde, D. David Narrillos Santo Domingo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

En Muñomer del Peco, a 2 de Agosto de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Carmelo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.895/17

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación: precio más bajo, y con carácter plurianual, para la adjudicación del contrato de obras de **EJECUCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS EN LA CALLE FRON-TÓN DE CRESPOS: PARCELAS 13, 14 Y 15**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Crespos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
 - 3) Localidad y código postal: Crespos - 05300.
 - 4) Teléfono: 920-244001.
 - 5) Telefax: 920-244396.
 - 6) Correo electrónico: crespos@diputacionavila.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.diputacionavila.es>.

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Ejecución de tres viviendas unifamiliares aisladas en la calle Frontón de Crespos: parcelas 13, 14 y 15.
- b) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: C/ Frontón.
 - 2) Localidad y código postal: Crespos - 05300.
- c) Plazo de ejecución/entrega: 1 AÑO.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación: precio.

4. Presupuesto base de licitación: 179.760 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde publicación del anuncio en el B.O.P. de Ávila.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Crespos: Plaza de la Constitución nº. 9 – 05300 Crespos.

7. Apertura de ofertas: Octavo día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

Crespos a 2 de agosto de 2017

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.849/17

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

DOÑA ASUNCIÓN MARTÍN MANZANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (ÁVILA).

HACE SABER:

Que la Secretaría de ésta Entidad se cuenta expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE HACIENDA de ésta Corporación, está, formada por el Balance, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Peguerinos, a 13 de julio de 2017.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.852/17

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 212,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016. Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. Durante dicho plazo y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General.

Pozanco a 11 de julio 2017.

El Alcalde en funciones, *Raúl Bermejo Mayoral*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.864/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 21 de julio de 2017, ha sido desafectada inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial, un camino situado en la parcela 19 polígono 23 de Piedralaves de Piedralaves, zona Caseruela.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el Acuerdo inicial sin ulterior Acuerdo plenario.

En Piedralaves, a 31 de julio de 2017.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.809/17

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015 y 2016

Don Desiderio Blázquez Yuste, Presidente de la Mancomunidad Valle del Tiétar

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Mancomunidad se encuentran expuestas público las Cuentas Generales de la Contabilidad de la Mancomunidad del ejercicio 2015 y 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas. Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría.

Gavilanes, a 20 de julio de 2017.

El Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.